

DECRETO N° 0150
NEUQUÉN, 03 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9572-M-2022 y los Decretos N° 1014/2022, N° 1024/2022 y N° 1205/2022; y


CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1014/2022, se aprobó el "Programa Temporada de Balnearios – Período 2022-2023", a implementarse a través de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, que tiene como objetivo la planificación y la ejecución de actividades vinculadas al mantenimiento, conservación y embellecimiento de los balnearios municipales habilitados como tales, y de la extensión de los paseos costeros de los ríos Limay y Neuquén;

Que dicho programa prevé la recolección de residuos voluminosos, la higienización de baños, los cortes de césped, el mantenimiento del mobiliario urbano e instalaciones, para lo cual se previó la asignación de doscientos cincuenta (250) agentes que fueron contratados para desempeñarse en distintos horarios, teniendo en cuenta los fines de semana y feriados;

Que en tal sentido a través del Decreto N° 1024/2022, se autorizó y aprobó las contrataciones de doscientos treinta y nueve (239) agentes bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 12, por el período comprendido entre el día 10 de noviembre de 2022 y el día 31 de marzo de 2023, para desempeñar tareas operativas en el "Programa Temporada de Balnearios - Período 2022-2023", en el ámbito de la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos del artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, quedando pendiente la contratación de once (11) agentes;

Que asimismo, por medio del Decreto N° 1205/2022, se aceptaron las renunciaciones, se dio de baja y se autorizó la contratación de las personas que allí se detallan para desempeñar tareas operativas en el "Programa Temporada de Balnearios- Período 2022-2023" en el ámbito de la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Abogada Titular del Departamento de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Obras Menores
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



0150-23

Que en el Expediente mencionado en el Visto, obran Notas mediante las cuales Silvana Lorena Bouzas, D.N.I. N° 26.543.453, y Graciela Stella Maria Pestoni, D.N.I N° 17.250.327 presentaron sus renunciaciones a partir del día 2 de enero de 2023, a sus respectivas contrataciones, efectuada mediante el Decreto N° 1024/22, bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 12, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, adjuntó Proyecto de Decreto propiciando rescindir la contratación de las personas que allí se detallan, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, efectuadas mediante el referido Decreto N° 1024/2022 en la citada Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo el titular de la citada Secretaría, propició la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría-CAC 12, de las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, para desempeñar tareas operativas en el marco del “Programa Temporada de Balnearios 2022/2023”;

Que mediante Dictamen N° 0018/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra las relativas a de velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el mantenimiento de los balnearios y paseos costeros de la ciudad;

Que por su parte, se expidió la Dirección General de Coordinación con la intervención del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 181/2023, informando que dicho gasto se encuentra previsto en la Actividad: Serv. De Mantenimiento Balneario Municipal, Imputación: 6-MO-1-1-0-5, Partida Principal: “Personal”;

Que mediante Dictamen N° 116/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23 se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la pertinente norma legal;


Dra. MARÍA LUCINA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0150-23

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Silvana Lorena ----- Bouzas, D.N.I. N° 26.543.453, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 12, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 2 de enero de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Graciela Stella ----- Pestoni, D.N.I N° 17.250.327, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 12, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 2 de enero de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Artículo 3º) DÉSE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios, ----- al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, y **RESCÍNDANSE** los contratos, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica.

Artículo 4º) AUTORÍZANSE y APRUEBANSE las contrataciones ----- bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, de las personas detalladas en el **ANEXO II** del presente Decreto, por el período comprendido a partir de la firma de la presente norma legal y/o la toma de posesión del cargo y hasta el día 31 de marzo de 2023, para desempeñar tareas operativas en el “Programa Temporada de Balnearios - Período 2022-2023”, en el ámbito de la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos del artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5º) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** de la presente norma legal, cuyo tenor fuera aprobado por el artículo 2º) del Decreto N° 1024/22.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

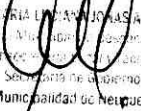
0150-23

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) ARGUMERO
MORÁN SASTURAIN
CAROD.


Dra. MORIA LUCIANO AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0150-23

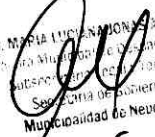
ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 12
Antiñir, Manuel Isidro, D.N.I. N° 21.381.898
A partir del 30 de enero de 2023.

Prieto, Facundo Ezequiel D.N.I. N° 40.899.420
A partir del 22 de diciembre de 2022.

González, Carla Aldana D.N.I. N° 37.857.871
A partir del 16 de enero de 2023.

Pezoa, Santiago Ezequiel D.N.I. N° 39.521.697
A partir del 16 de enero de 2023.


Dra. MARÍA LUJÁN GONZÁLEZ
Coordinadora Municipal de Consumo y Legales
Subsecretaría de Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0150-23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 12**

Troncoso, Juan Manuel D.N.I N° 41.590.167
Lagos, Jorge Matías D.N.I N° 32.974.965
Sandoval, María Noelia D.N.I N° 33.447.773
Cuevas, María Renata D.N.I N° 41.911.153
Ibañez, Jonathan Nahuel D.N.I N° 43.155.929
Segundo, Emiliano Nicolás D.N.I N° 33.447.783


Dra. MARIANA JONÁS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

